

Informe Secretarial: Paso a despacho de la señora Juez el presente asunto para lo pertinente informándole que las partes solicitan adecuar el trámite a la causal de mutuo acuerdo. Armenia octubre 14 de 2021

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Inter 2298
Exp. No. 2021-00138-00



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., octubre quince (15) del año dos mil veintiuno (2021)

En virtud de la solicitud anterior de adecuación del trámite dese aplicación a lo dispuesto en el artículo 278 numeral 1 del CGP, en firme este proveído pase al despacho para dictar sentencia con base en la causal de mutuo acuerdo conforme los lineamientos del art 577 del Código General del proceso, dado que no existen pruebas que practicar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

CARMENZA HERRERA CORREA

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97d1d8c762c957339ab33638c6e5eaa675c9ddfca3bda22004eb
6597590f4125**

Documento generado en 14/10/2021 07:28:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**